

SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 09 de abril de 2021

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

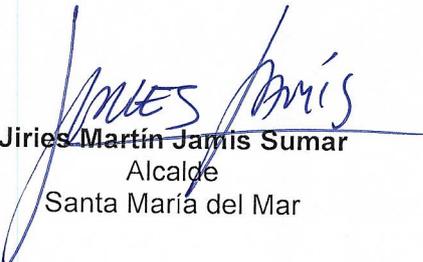
Que, en la fecha, el distrito de Santa María del Mar, tiene el honor de recibir la visita del Excelentísimo Señor Embajador Dimitrios Zoitos, Embajador de Grecia, por lo que la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar extiende un especial saludo y reconocimiento a nuestro visitante ilustre;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6, artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar visitante ilustre al señor Dimitrios Zoitos, Embajador de Grecia en el Perú, por su visita al distrito de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar